

Instituto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 24 Junio de 1922

Núm. 487

NUESTRO AMIGO CAMBO

El Exmo. Sr. D. Francisco de Paula Cambó que por lo visto es un buen amigo de la cultura y un punto fuerte en cuestiones económicas, ha espetado una frasesita en una de las sesiones de Cortes que le acreditan de un ciudadano benemérito y un excelente defensor del dinero nacional. Nuestro querido amigo (¿?) y decidido curador no se anduvo por las ramitas al protestar enérgicamente contra la concesión del sueldo de 2.500 pesetas a los auxiliares femeninos de Telégrafos. La verdad es que eso de dar diez mil realazos de sueldo a unas pobres muchachas resulta de lo más dispendioso que cabe. Eso es un derroche y no las miserables dietas concedidas a ingenieros, inspectores y demás altos funcionarios de la administración pública. ¿Qué es eso de dar 2.500 pesetas a unas chicas que para nada sirven?

El siempre simpatiquísimo D. Paco (que nunca mejor que ahora puede decirse que es el de la rebaja) tiene sin duda una hinchaz feroz contra los humildes empleados que disfrutaban de pingües bicocas y ha mostrado al Congreso que tiene revuelta la bilis por el delito de haber aprobado el voto particular del Sr. Matesanz (Dios se lo pague) que pedía esas 2.500 pesetas para las simpáticas chicas del Morse. Y para refrendar, remachar y ratificar de una manera enérgica y contundente lo dicho en su recia protesta hace esto chistosísima afirmación: «Cuando yo ocupaba el Ministerio de Hacienda se presentó la misma petición para los

funcionarios del Magisterio y yo tuve la autoridad suficiente para resistir.»

¡Olé los ministros con agallas y con valentía! Ya saben los maestros primarios que si no han conseguido que el sueldo mínimo sea la miserable cantidad de 2.500 pesetas ha sido porque a D. Francisco Cambó se le puso entre ceja y ceja no consentir que su autoridad de especialista financiero se mermase un ápice.

Ya saben mis queridos colegas que D. Francisquito no quiere que los educadores nacionales se coticen a más de 4'50 pesetas por día y en nombre de no sé qué derecho y qué interés rechazó de plano la exagerada petición de mejora de haber. Sin duda que el amigo de la rebaja entiende que así se hace patria y se defiende la caja nacional y el numerario del contribuyente.

Sin embargo; ved que ahora en la cuestión de la banca barcelonesa se ha puesto de parte de los que ni a tres tirones quieren presentar justificantes de una conducta que deja bastante que desear sumiendo a muchas familias en el espanto de una situación económica precaria. Pero lo que dirá nuestro apreciable amigo: «la amistad es una cosa y el dinero es otra.» Es preciso demostrar a la opinión que tengo verdadero empeño en defender el Erario, *mejorándose* despiadadamente con los pobrecitos maestros de escuela. Conviene patentizar que se pelea denodadamente por no malgastar el dinero en cosas inútiles; y claro, como Paquito de Paula supone que no hay mayor inutilidad que un maestro de escuela, rechaza con innusitada valentía y enorme vigor la humilde peti-

ción del Magisterio como diciendo: «*Taday, probesa!*»

¿Qué importa esto para confeccionar un arancel que con acertado juicio bautizó la prensa con el título trágico del arancel del hambre? ¿Qué importa todo ello para que los negociantes vascos y catalanes se embolsen millones y millones con tal de que perezcan las demás comarcas españolas? Y es lo que pensará el inclito:

«Para los maestros de escuela lo estrecho del embudo; para *menda* lo ancho; y si no para *menda* para mis amigos del Principado, para los grandes agiotistas bilbainos, para todos aquellos que explotan en situación de millonarios y tienen sumido al país en todas las calamidades.»

Antonio Bendicho.

¡¡COMO NOS PONEN!!

Lejos de comprimer la propensión natural de aspirar a la perfección, es preciso impulsarla, excitando el deseo de ser estimados y respetados por ella.

En vez de inculcar de una manera absoluta el desprecio que puede hacerse de las activas y buenas obras, conviene, es más caritativo, hacer ver la necesidad en que nos hallamos de salir pronto de esta apatía, indolencia o lo que sea que, si no nos envilece nos achica.

Si Pitágoras decía que debe enseñarse a callar antes de enseñar a hablar; Confucio, que el silencio es indispensable al sabio y Sofocles afirmaba que era al mejor ornato de la mujer, debemos convenir lo harían pensando en los efectos de una charlatanería indiscreta.

Convencido de que tenemos dos oídos y una sola boca que nos demuestra hemos de hablar por uno y escuchar por dos; pero entiendo, no debe callarse, cuando el silencio absoluto sería un castigo impuesto a nuestra mansedumbre y contrario al fin que se persigue.

Se comenta mucho la conducta societaria que los maestros venimos observando y de estos comentarios no sale muy bien parada nuestra dignidad en sus diferentes aspectos.

Nos llaman apáticos, indolentes, ingratos, maliciosos, etc., etc. ¿Con razón? ¿Sin ella? Examine cada cual su conciencia y si después de un bien maduro, reflexivo y desinteresado razonamiento resulta saldo a su favor, ratifi-

quese en su conducta; pero si por error hasta aquí tenemos un saldo en contra, rectificaremos y habremos dado un paso de gigante hacia nuestra completa reivindicación.

Como dice muy bien mi estimado amigo Rivelles, el papel de crítico es más sencillo y cómodo que el de director. ¿Quiere esto decir que este humilde compañero vuestro—ni director ni crítico—está conforme en absoluto con ciertas cosas y actos de nuestros directores y no lo está con otras de nuestros críticos? No, mil veces; hay que hablar y hablar claro; pero cómo y cuándo deba hablarse, en nuestras reuniones societarias; de frente sin escudar el cuerpo y en familia; con nobleza y completo dominio de los nervios; pues para remediar algo que parezca, o sea, y tenga interés general, sobran violencias.

«Queremos una asociación, verdad cueste lo que cueste», me dicen algunos compañeros en sus cartas de adhesión como consecuencia de la reunión habida en esta segunda sección del partido de Albarracín el día 4 del actual. Yo también la deseo y a ello irán siempre encaminados mis débiles esfuerzos, advirtiéndome una vez más que, en esta asociación no hay plenos ni limitados, sino maestros, compañeros, hermanos.

A tan estimados compañeros he de decirles: que tenemos un Reglamento ya discutido que en breve será elevado a la superioridad para su aprobación y legal funcionamiento de esta Asociación, del que se os remitirá un ejemplar impreso si antes solicitais el ingreso en ella mediante un compromiso que yo me encargo de recoger una vez firmado por el socio respectivo, cuyo compromiso y Reglamento reconocen nuestros derechos, así como os recordarán el cumplimiento de vuestros deberes en todo momento.

Como a pesar de ser este pueblo promedio de distancia entre los pueblos de arriba, Griegos, Guadalaviar etc., y los de abajo, El Cuervo, Alobras, Veguillas, etc., no ignoro la que separa a esos compañeros para asistir a las reuniones, no me ha sorprendido su incomparecencia, aunque si, sus escritas orientaciones que considero de gran valía para la Asociación. (Se exceptúa al Sr. Asencio).

Los que no tienen el menor fundamento de disculpa son aquellos compañeros que hallándose a cuatro y seis kilómetros de distancia no hicieron acto de presencia ni se han dignado excusar su ausencia.

Que esto no puede ni debe repetirse salta a la vista, y a impedirlo tiende un artículo del referido Reglamento imponiendo sanciones a los que pudiendo asistir no lo hagan.

Es siempre vuestro amigo y compañero,

Martín Millán.

Terriente, Junio de 1922.

Sección oficial

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Real Orden incorporando las Escuelas del Real Patrimonio al régimen de las Nacionales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente inetruido por la Intendencia del Real Patrimonio para incorporar al Estado sus Escuelas y actuales maestros.

Vista la legislación general aplicable al caso de que se trata.

Considerando que dichas Escuelas reúnen las condiciones de las otras públicas nacionales y que en sus maestros concurren las circunstancias precisas para figurar en los lugares correspondientes del segundo Escalafón, a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se incorporen las repetidas Escuelas al régimen de las nacionales, con su actual provisión, y que los Maestros D. Justo Lachica Gómez, D. Isaac Garrido Calvo, doña Francisca Alonso Sacristán y doña Carmen Alvarez Núñez perciban el sueldo de 2.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto de este departamento, en tanto se consigna la oportuna cantidad en la futura ley de Presupuestos.

Lo que de Real orden, etc.—Madrid, 26 mayo 1922.—Montejo.

Señor director general de Primera enseñanza
(Gaceta 2 junio)

Orden negando personalidad a las Juntas locales para recurrir de los acuerdos de la Superioridad.

Visto el recurso de alzada entablado por la Junta local de primera enseñanza de Ribadesella, contra orden de la Dirección general, fecha 29 del año próximo pasado;

Considerando que las Juntas locales de primera enseñanza son organismos subordinados, cuya misión en esta clase de expedientes se reduce a informar, al igual que lo hacen la Inspección de primera enseñanza y el Consejo de Instrucción pública;

Considerando que solamente los interesados pueden recurrir en alzada ante el Ministro de los acuerdos de la Dirección general, y ante el Tribunal Supremo pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por Real orden:

Considerando que en este expediente el único interesado es el Maestro sometido a él, único a quien en su caso podría admitírsele la interposición de recurso contencioso-administrativo;

Considerando que de reconocérsele personalidad a las Juntas locales para recurrir ante los acuerdos de la Dirección general debería reconocerse igualmente este derecho a las Inspecciones y a los propios Negociados y Secciones del Ministerio;

Considerando que, además, en este caso no cabe variar la resolución dictada por la Dirección general, pues fué la de sobreseimiento, y es norma jurídica que en los recursos de alzada no pueda alterarse el acuerdo recurrido más que en beneficio del interesado

Esta Dirección general ha resuelto no admitir el expresado recurso por carecer de personalidad para interponerlo la Junta local de primera enseñanza de Ribadesella.

Lo diho a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 28 de marzo de 1922.—El Director general, *Tangil*.

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

(B. O. 5 mayo).

ANUNCIO

La Comisión encargada del homenaje a Ramón y Cajal, ha remitido al señor Jefe de la Sección varios retratos del gran Histólogo, habiéndolos pasado dicho señor Jefe a la librería de D. Venancio Marcos, sucesor de Sabino, en donde los Maestros que los deseen podrán adquirirlos, con cargo al material, al precio de cinco pesetas.

DE ASOCIACIONES

Partido de Calamocha

CONVOCATORIA

Distinguidos compañeros: Los abajo firmados, encargados, en sesión celebrada el 4 del actual, de la confección de un proyecto de Reglamento por el que ha de regirse esta Asociación de partido, y teniéndolo ya formado, se os convoca para el día 2 de Julio a las 10 de la mañana en la escuela de niños de Calamocha, para someterlo a vuestra consideración y poder ponernos en condiciones de subsistir legalmente.

Esperamos de todos, Maestros y Maestras, que así como nosotros hemos dado fiel cumplimiento al encargo que se nos dió, respondáis a este llamamiento que os hacen vuestros compañeros.

Por la Comisión.—A. Martín.—H. Lorente.—J. Benlliure.—J. Sevilla.—R. Guillén.

NOTAS

¿QUE PASA EN PLOU?

A esta pregunta, hecha en el número anterior se nos ha contestado con la siguiente carta:

Plou 18 de Junio 1922.

Sr. Director de LA ASOCIACION.

TERUEL.

Muy Sr. mío: Vista la pregunta que V. hace en su periódico de ayer referente a lo que pasa en este pueblo y con el fin de que el silencio por el momento pudiera interpretarse erróneamente con perjuicio de la verdad, mientras las autoridades se encargan de esclarecer el asunto diré a V. que en este pueblo ocurre lo siguiente:

Que el señor Moestro no ha cumplido con su deber, de cuyos hechos se hizo la oportuna denuncia.

Que el señor Inspector tampoco quería cumplir con su deber, lo cual también se ha denunciado.

Y que en este pueblo no se trata de atropello caciquil, sino de que la verdad ante todo vaya por delante.

De V. afmo. s. s. q. l. s. m.

Calixto Duque
Secretario.

**

No puede satisfacer nuestro anhelo informativo la oficiosa contestación que antecede. Pero ya tenemos algún elemento de juicio, y «por el hilo irá saliendo el ovillo».

Sabemos ya, positivamente, que el compañero de Plou está denunciado por no cumplir con su deber. Es tan clásico eso del cumplimiento del deber, que «el que esté libre de pecado que tire la primera piedra».

Y sabemos igualmente que ha sido también denunciado, por el mismo motivo, el que en nombre de la Ley y de la Justicia está llamado para informar técnica e imparcialmente sobre las faltas de los Maestros en el cumplimiento de su deber.

Con estos datos y pensando lógicamente, deducimos: que lo sucedido en Plou, entre el Maestro y las Autoridades, parece tener visos de atropello caciquil, según los rumores de que nos hicimos eco, y que ahora se quiere completar con otro, en la persona del dignísimo Inspector de primera enseñanza de la Zona respectiva.

Este señor, único Juez en la primera causa, no debió de encontrar motivo justificado para la denuncia, contra el Maestro, y no prestándose digna, honrada, caballerosamente a actuar de comparsa en la Justicia que allí mandan hacer, la ira caciquil, en forma de denuncia, habrá caído sobre el referido Inspector.

Esto nos dice la lógica, e igualmente, que no pueden prevalecer semejantes *eruptos* caciquiles. Sin embargo, bueno será llamar la atención de la Asociación Nacional del Magisterio, así como la de Inspectores, por si se pretendiera consumir tales atropellos.

Para poner fin a estas líneas nos permitimos interrogar al señor secretario de Plou:

¿Es cierto que en ese pueblo se apedrea en la vía pública a los pacíficos habitantes que transitan por ella? ¿En tal caso, sabe dicho señor, por convivir entre aquellas autoridades, si éstas han cumplido con su deber?

Porque sería muy del caso conocer estos extremos para la ejecutoria correspondiente, ya que cada pueblo es digno de las autoridades que tiene.

**

las ocho en círculo siguiendo el ámbito de los muros, la otra en el centro, llamada por esto Santa María de *Media Villa*; que fué elevada a colegiata y en 1577 alcanzó la categoría de catedral, siendo su primer obispo Juan Pérez de Artieda.

10. *Alfonso II*, que había dejado a los fundadores de Teruel la gloria y el peligro de su hazaña; otorgóles los fueros que escogieron, que fueron los de Sepúlveda, y sancionó a favor de los denodados vecinos la propiedad absoluta adquirida a costa de tanta sangre.

El origen de Teruel y la naturaleza de los pobladores explican sus libertades y su exención de feudales servidumbres. Cabeza de comunidad, extendía su jurisdicción sobre ochenta y cuatro lugares y una vecindad de treinta mil almas, y formaba una especie de estado federal, donde no regían las leyes aragonesas ni la autoridad del mismo justicia del reino, sino un juez particular que reunía el poder criminal y el civil no sin responsabilidad ante sus gobernados: sólo en épocas de bandos y revueltas podían los reyes, previa aprobación del país, enviar a él justicias o comisarios. Era lícito a aquella comunidad defenderse y ofender a mano armada a cualesquiera enemigos, fuesen barones o universidades, y vengarse por su propia autoridad de los daños que se le irrogaban, érale lícito aún en 1540, bajo el omnipotente imperio de Carlos V, desobedecer las órdenes expedidas contra sus privilegios. En 1598, los diputados de Teruel ante el tribunal del justicia del reino renunciaron a sus fueros de Sepúlveda y se acogieron a los generales de Aragón.

11. Un recuerdo singular, perpetuado en la novela y en el drama, en la pintura y en la ópera, recuerdo de amor y firmeza que destaca sobre una historia de odios y batallas, anfidase en el humilde claustro de San Pedro. Abrense dos féretros de artística talla de nogal, y aparecen dos momias cu-

A mediados del siglo XII dominaba la España oriental el emir de Valencia Abu Abdala Muhamad ben Sad ben Mardenis, caudillo y señor de los régulos circunvecinos, y empuñado en repeler a los invasores almohades, confederóse estrechamente con los restos de los almoravides y con las potencias cristianas de Aragón y Castilla. En 1165, en lo más crítico de la lucha, recén derrotado en Murcia y desconfiado ya de los suyos, cedió Abu Mardenis la fortaleza de Albarraçin, para que mejor la defendiera a un rico hombre nava, rro llamado Pedro Ruiz de Azagra, hijo de Rodrigo, señor de Estella. Envidiáronsele bien pronto los reyes de Aragón y Castilla, y cogidos en 1177 trataron de que el barón les rindiera al menos homenaje por su nuevo señorío; pero Azagra, con orgullosa piedad no consentía en reconocerse vasallo sino de Santa María, titular de su población y de la catedral que se apresuró a erigir con autoridad del legado apostólico. Más que la fuerte posición del lugar favorecía la rivalidad de los dos monarcas, cuyas frecuentes guerras le daban ocasión para vender cara su alianza o su neutralidad; durante la paz, para él ominosa, manteníase en su alcázar resguardado por los mútuos celos de los que a la vez lo codiciaban.

A los siete años de su reconquista fué ennoblecida con título episcopal la preciosa adquisición de los Azagras; fortalecióse en la fe aquel baluarte contra la morisma; y en 1172 consagró ya el arzobispo de Toledo a D. Martín por pastor primero de una grey tan reducida como belicosa.

9. Sobre la histórica muela a que tantas glorias andan vinculadas, inútil es buscar los inciertos vestigios de *Turulum*, de *Turba*, o de *Lobetum*, de los turdetanos rivales de los saguntinos, o de los bergistanos que vendió por esclavos la optresora república del Tiber. El polvo de aquellas poblacio-

nes célticas o romanas, yace estéril e infecundo, sus memorias y hasta su existencia entregadas a las disputas de los anticuarios; entre Teruel y su ascendiente, quien quiera fuese, median la invasión goda y la sarracena ocultando con densas sombras los eslabones de su genealogía. Pero a mediados del siglo *XII* surge del caos del mahometismo una historia y una ciudad nueva, ennoblecida en su cuna con heroicas hazañas y con sobrenaturales portentos. Bravos adalides apostados contra los moros en la frontera, que una feliz campaña había adelantado hasta Alflambra (cuyo arabesco castillo sirvió de avanzada a los Templarios que hacia 1170 bajaban contra los moros), emprendieron fijarla en las márgenes mismas del Guadalaviar, amenazando ya las ricas llanuras de Valencia. Un rey valiente calificó de temeridad su valor; más ellos con generosa indocilidad, abandonados a sus propias fuerzas, llevaron a cabo su designio en 1171, y tremolaron el pendón aragonés sobre aquellos cerros donde existía una VILLA VIEJA que llamaron de SANTA MARIA. Un toro y una brillante estrella desde el cielo, si es que caprichosa etimología del nombre o arbitraria interpretación de los blasones municipales no han inventado el prodigio, señalaron el sitio de la población futura, cuyos cimientos se amasaron con sangre de sus defensores y de los enemigos que combatían la naciente obra. Lo que construía un brazo con el azadón lo amparaba el otro con el escudo: la villa creció entre los combates, siendo cada casa una trinchera; y su conservación pareció más difícil todavía que su fábrica a *Alfonso II*, cuando en 1176 visitó la tierra que, a pesar suyo, habían ganado sus vasallos.

De los anales de Teruel extractamos la relación sencilla de su gloriosa fundación. «En el mes de noviembre de 1176 vino *Alfonso II* al lugar que en este término había, llamado

Santa María de la Villavieja, con mucha gente y grandes fuerzas para hacer frontera y plaza de armas contra los moros, más viendo que era peligrosa la empresa, la suspendió, hasta que uno de sus adalides le dijo: «*Dadnos para nos y los nuestros los fueros y libertades que nos vos demandamos, et con la ayuda de Dios poblaremos una villa en esta comarca*». Los que así hablaron al rey fueron Sancho Sánchez Muñoz y Blasco Garcés de Marcilla, y el rey les dijo: «*que si tal volienfer lo fciessen por sí, más no por él ni en su nombre, antes los agenaba y desnaturaba como non vasallos suyos; porque si la dita obra no hubiese cabo, a él no fuese vergüenza ni le pudiese ser retraido*». Y examinado el territorio, escogieron por sitio la muela en que hoy está fundada; y por haber hallado una mañana al amanecer un bravo toro encima del cual respandecía una estrella, y habiendo el toro empezado a bramir, lo tuvieron por feliz anuncio, y del nombre del toro y del de la estrella llamada *Actual*, dicen se formó el nombre de Teruel o *Torruel* (*Turullum*). Empezaron a atrincherarse y abrir zanjas con gran trabajo, pues los moros les combatían, estableciéndose así los cimientos con piedras y tierra bañadas en su sangre misma. Mientras que unos edificaban, otros lidiaban, y muchos morían cada día sobre los fundamentos de los adarves.»

De este modo, Teruel llegó a ser un admirable punto fortísimo de operaciones, una ciudad en la cual se congregaban los más decididos y valientes, para desde allí arrojar al campo del moro a valerosas y arrojadas empresas. Estas expediciones no cesaron un instante durante la ausencia del rey.

Los templos de Teruel nacieron contemporáneos de la población. Sus heroicos fundadores edificaron nueve parroquias,

¿Y DE PRESUPUESTOS, QUÉ?

Pues véase lo que dice *El Magisterio Español*:

«Se han pronunciado demasiados discursos; algunos muy buenos, como los de los señores Gascón y Vincenti (lo citamos por el orden cronológico), otros buenos y aparatosos, pero no se ha logrado nada práctico.

Es un presupuesto consagración de las rutinas, del abandono, de la incultura.

No se normaliza el Escalafón del Magisterio, continuando la vergüenza de los millares de Maestros y Maestras, con menos de cinco pesetas diarias; no se crearán apenas Escuelas, cuando según declaración oficial hacen falta más de 20.000; no se aumenta el material, cuando la carestía hace que cada día sea más insuficiente el consignado; no se acomete, en suma, ninguno de los grandes problemas de la cultura.»

«En el mismo asunto de la subvención a la Caja de Derechos pasivos, que parece una gran concesión, se ha revelado esa misma tacañería. Se ha rebajado la cantidad de 2.050.000 pesetas en la subvención, consignando solamente 250.000 pesetas, y para cohonestar la rebaja se declara ampliable esa partida para el caso de que los gastos sumen más que los ingresos.»

«Eso es todo lo que ha dado la discusión; una mayor tacañería sobre la gran tacañería del Gobierno en materia de cultura nacional ¡Y para eso se ha discutido mañana y tarde casi una semana!»

NOTICIAS

PoseSIONES

En virtud de permuta se posesionó de una de las secciones de la Graduada de niños de la capital, D. Sofío Picazo Segarra. Bien venido.

—De la de niños de Pancrudo, y por la misma causa se posesionó D. Francisco Castellano Tarín. Sentimos la ausencia del estimado compañero.

—Una vez terminada la licencia que disfrutaba, se posesionó nuevamente de su cargo, la Maestra propietaria de Santa Cruz de Nogueras, doña Victoria Nevot.

—D. Juan Vicente se posesionó como sustituto de la escuela de niños de Hinojosa de Jarque.

—En virtud de permuta, se posesionó de la escuela de Muniesa, D. Rufino Gimeno.

Ceso

Por haberse posesionado la propietaria cesó en Santa Cruz de Nogueras la sustituta interina doña Guadalupe Loscos.

Nombramientos

En virtud de permuta ha sido nombrada Maestra de Claret (Lérida), doña Elvira López Andrés, de Huesca.

—Y por la misma causa, se nombra a doña María Teresa Virgós, que lo era de Claret (Lérida).

Concurso de traslado

A la Dirección general han sido cursadas instancias de doña María Cabanés y doña Amalia Nevot, que solicitan en el concurso de traslado.

Excedencia

La solicita de su cargo doña Ambrosia Treviño.

Haberes pasivos

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, ha sido cursada súplica de D. Benón Juste solicitando los haberes pasivos correspondientes al mes de Noviembre.

Pensión de viudedad

Le ha sido concedida pensión de viudedad a doña Antonia Vivas, de Nogueruelas.

Pensionista fallecida

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se comunica el fallecimiento de la pensionista señora Soriano Castellano.

Servicio

A doña Teresa Zaera se reclama hoja de servicios para tramitar su expediente.

Material

Con los haberes del presente mes abonarán los señores Habilitados la consignación correspondiente al material del primer trimestre del corriente año y nos permitimos recordar a los compañeros la orden del señor Jefe de la Sección Administrativa, publicada hace dos números, por la que se mandaba no se pagase material alguno al Maestro que no hubiera remitido previamente su recibo al Habilitado.

Correspondencia particular

D. R. M. B. Bea.—Dispone de ellas el Sr. R.

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Incendios.--Accidentes del trabajo

Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Apartado en Correos, 10.

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Correspondencia particular

D. R. M. B. Bar. Bispos de ellas el Sr. R.

SECCIONES O GRADOS

DR

GRAMATICA

por

JUAN JUSTE ROCHE

TERCERA EDICION

Notablemente corregida

Este opúsculo, de 50 páginas, buen papel, clara impresión y uno de los primeros libros para escuelas escrito en *forma cíclica* (tres grados), contiene cuanto de tan importante asignatura pueden aprender los niños durante la primera enseñanza.

De ahí, sin duda, la benévola acogida que mereció de cuantos compañeros conocieron esta obrita, que el autor compuso para su uso particular, aunque no quiso privar de ella a los que manifestaron deseos de adoptarla en sus escuelas.

PRECIO: 0'80 peseta ejemplar y 9'00 pesetas docena.

De venta en casa del autor.

TERUEL

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

NOTICIAS

Franqueo concertado

... se posesión de una de...
... D. Sofía Pizarro...
... D. Francisco Castell...
... Sentimos la ausencia del estimado...
... vez terminada la licencia que dispo...
... se posesión nuevamente de su cargo, la...
... Maestra propietaria de Santa Cruz de Nog...
... doña Victoria Nevot...